

R-DNAT-2011-1017

SALTA, 08 de Septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.075/2010.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Wilfredo Bernal – mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva – de la cátedra “Climatología” de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a los requerimientos del ANSES – en el marco del Decreto citado para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que debido a la urgencia que representa el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

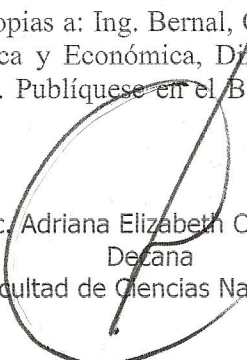
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el In. Wilfredo BERNAL – DNI N° 14.302.715 al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Climatología” de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de junio de 2011, en los términos de los Decretos 9202/62 y 8820/62, como un trámite previo para acogerse a la jubilación ordinaria, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Bernal, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal, y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales